



SESIÓN PLENARIA

10.- Pregunta N.º 913, relativa a envío de la documentación requerida por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la empresa TUBACEX Services, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0913]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto número 10.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 913, relativa a envío de la documentación requerida por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la empresa TUBACEX Services, presentada por D. Juan Antonio Guimerans, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular la pregunta tiene la palabra, D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sí. Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias, Sr. Presidente.

No hay ningún contrato suscrito entre las sociedades citadas en las peticiones de documentación número 1.551 y 1.552.

En cuanto a las peticiones de documentación números 1.549 y 50, decirle que se nos requieren una serie de documentos, que por un lado se refieren o afectan a entidades mayoritariamente privadas y por otro, están protegidos por cláusula de confidencialidad.

La cláusula de confidencialidad responde a un expreso deseo y a una condición impuesta por la empresa Tubacex. Y ello para evitar presiones e interferencias. Sin la discreción y confidencialidad, que han tenido las negociaciones, hoy probablemente Tubacex no estaría en Cantabria y por eso, la documentación solicitada por usted, fue contestada respetando la cláusula de confidencialidad.

En relación con esta cláusula, decir si es habitual su utilización en las operaciones mercantiles de SODERCAN con entidades privadas. Y la respuesta es que sí. Se trata de una práctica común que se establece en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, que recoge el artículo 1.255 del Código Civil y que ustedes utilizaron profusamente.

Huelga decir que la cláusula es vinculante y por tanto, en virtud de la misma, se prohíbe a las partes, revelar información sin recabar el consentimiento previo.

Además, la solicitud de información, como derecho de los parlamentarios, no es un derecho absoluto e incondicionado, sino que como cualquier otro derecho, está sujeto, Sr. Guimerans, a límites.

Ustedes deberían saberlo, puesto que encargaron en la anterior Legislatura, a un conocido despacho de abogados de Madrid, por supuesto, un dictamen sobre la cuestión. Informe, por cierto, Sr. Guimerans, que está a su entera disposición. Y les debió convencer ese dictamen, ya que dejaron sin atender 114 peticiones de documentación, relativas solamente a la Consejería de Industria, concretamente el 30 por ciento.

En contraposición, llevamos en lo que va de Legislatura, contestadas a 848 requerimientos, entre interpelaciones, preguntas y peticiones de documentación, únicamente de la Consejería que dirijo.

Concretamente, Sr. Guimerans, de las 351 peticiones de documentación que hemos recibido, hemos contestado ya a un total de 322, tres veces más que en toda la Legislatura anterior.

Un aspecto importante del informe que ustedes encargaron y pagaron, es que la información solicitada debe serlo y leerse literalmente, "Para el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias, requisito que además no puede presuponerse, sino que debe motivarse de forma expresa". Y usted en su petición no lo hace.



Pero, Sr. Guimerans, no voy a aprovecharme de esta circunstancia para no contestarle, le voy a contestar, eso sí, de manera compatible con los compromisos contractuales que hemos adquirido.

Sr. Guimerans, TUBACEX Services Sociedad Limitada se constituye con unos fondos propios de seis millones y medio, de los cuales SODERCAN aporta tres millones y medio, 707.703 euros en concepto de capital que supone el 19 por ciento y 2.796.297 como fondos propios.

Y TUBACEX, sociedad anónima, aporta tres millones de euros en concepto de capital y aporta su know-how tanto industrial como de gestión, su cartera de clientes, el conocimiento del mercado así como toda la I+D de producto y proceso de producción desarrollada previamente.

La inversión por lo tanto de SODERCAN para traer a TUBACEX a Cantabria es de tres millones y medio y cuando SODERCAN salga del accionariado lo hará con una valoración de su aportación superior a la inicialmente realizada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien Sr. Consejero.

O sea que le han dado permiso al Presidente del Gobierno para hablar, le han autorizado a decirlo. Pero es que ustedes y nosotros tenemos diferentes conceptos sobre lo que es la democracia y las instituciones y le voy a recordar algunas cosas.

Ley 6/2002 de 10 de diciembre, Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Capítulo V las relaciones del Gobierno con el Parlamento, Sección Primera, la responsabilidad política y el control parlamentario, artículo 37: "El control de la acción política se ejerce por el Parlamento en la forma prevista en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento del Parlamento".

Por tanto, sigamos, Estatuto de Autonomía, artículo 9.5: "Corresponde al Parlamento controlar la acción política del Gobierno". Artículo 22.1: "El Gobierno de Cantabria responderá ante este Parlamento", no ante TUBACEX ni confidencialidades y mucho menos utilizando dinero público, que no sé realmente de qué me está hablando usted.

Pero sigamos, Reglamento del Parlamento de Cantabria, artículo 9.1: "Los Diputados y Diputadas tendrán la facultad de recabar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria los datos, informes o documentos que obren en su poder". Artículo 9.2: "La Administración, organismo, institución o entidad requerida en el plazo no superior a 20 días a contar desde la recepción de la solicitud, deberá facilitar a la Presidencia del Parlamento los datos, informes o documentos requeridos o manifestar las razones fundadas en derecho que lo impiden".

Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado el 17 de octubre de 2013, publicado en el BOC 4 de febrero de 2014, por el que se aprueba el código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Capítulo Tercero, actitudes y comportamiento; artículo quinto, transparencia y comunicación: "La disponibilidad a la transferencia presidirá todas las políticas de comunicación institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, favoreciendo en la mayor medida posible el acceso directo e inmediato a los ciudadanos -no le quiero contar a los parlamentarios- de la información, gastos y gestión pública a través de los sistemas electrónicos más sofisticados" Yo no le pedía eso, con que me lo mandara en papel me valía.

Por tanto, llegado hasta aquí, ¿cuántas leyes estaban ustedes dispuestos a vulnerar para impedir darnos una información? ¿Pero cómo es posible que el Presidente del Gobierno diga que sabe que los cántabros tenemos derecho a tener esa información pero que él no nos la va a dar?

Eso no pasa en un régimen de verdad, en el que todos compartamos valores y creamos en estas instituciones, esto simplemente no puede ser y de nada vale que les hagamos traído tarde, mal y a rastras aquí, que hayan ido diciendo una y otra vez es que estamos amparados por una cláusula de confidencialidad. Decir, es que le tengo que pedir permiso a una empresa para dar los datos en vez de decirnos al Parlamento, que representamos a la soberanía de Cantabria cuál es el compromiso adquirido por una sociedad vinculada al Gobierno de Cantabria manejando dinero público, dinero de todos con una empresa.

Y nosotros estamos encantados de que venga TUBACEX, y encantados de que vengan todas, ¿porqué dice usted "ja, ja, ja"? ¿por qué dice usted "ja, ja, ja"? Encantados de que vengan todas y estaremos muchísimo más encantados cuando sepamos en qué condiciones y no tengamos que rastrear ampliaciones y subrogaciones de crédito a empresas como las que usted nos ha mandado.



Y no tengamos que haberles metido una interpelación, que me tendrá usted que contestar dentro de 10 días para ver que está haciendo con SODERCAN, con el capital social, con los consejeros. Por qué no me manda usted las actas de SODERCAN que las tengo pedidas, está usted Fuera de plazo meses y meses, ¿por qué no nos las manda?

¿Es que usted cree en esto o no creen en esto?, porque si no lo mejor lo cerramos, ¡oiga! Si ustedes han declarado el absolutismo absoluto, que pueden hacer lo que les da la gana, háganlo con su dinero, con el dinero de los cántabros no. Con el dinero de los cántabros no, el dinero de los cántabros está sometido a control. Le acabo de citar cuatro leyes a las que usted está directamente afectado, salvo que usted piense negar el Estatuto Jurídico de Cantabria, el Estatuto de Autonomía, el Reglamento de este Parlamento, incluso algo que ustedes han hecho para ponerse en valor, el código de buen actuar de la administración pública y del Gobierno de Cantabria.

Pero sinceramente, ¿es posible que un Presidente diga a un público: yo sé que los ciudadanos a los que represento tienen un derecho, pero yo se lo voy a negar, porque hay una empresa con la que me he comprometido? ¿Eso es admisible? ¿A ustedes les parece que así estamos prestigiando la función que nos ha traído a todos aquí?

Yo le voy a dar otra oportunidad; dentro de quince días me va a contestar usted lo mismo. Pero esta vez vamos a hablar de todas, aquellas donde ya no estamos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: (...) ni papelera, ni Nestor Martín, ni Sonkyo, ni Bravo ni nada...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

EL SR. GUIMERANS ALBO: ...vamos a hablar las de todas.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Vamos a hablar de todas.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Sr. Diputado, ya siento haberle fastidiado la intervención, porque usted evidentemente esperaba que yo no le iba a contestar. ¡Claro! evidentemente. Hombre podía haberlo hecho, mire, podía haber cogido este dictamen del año 2009, creo que es, 12 de noviembre de 2009, que habrá costado..., ¿por qué no me pregunta?, ¿por qué no me pregunta? Firmado en Madrid, firmado en Madrid, por supuesto en Madrid, firmado en Madrid. Y claro, yo agarrándome a este dictamen podía haber hecho lo mismo que ustedes, no haber contestado a 114 peticiones de documentación, a 114, pero claro nosotros ya llevamos de 351, 322.

Mire, Sr. Guimerans, se ponga como se ponga con tres millones y medio hemos traído a Tubacex. Le voy a poner solamente un ejemplo, por falta de tiempo. Ecoparque Besaya, nos hemos gastado 3,8 millones en ¿qué?, en ¡na-da!, en nada. Con menos de lo que ustedes han tirado a la basura en Ecoparque Besaya, que iban a invertir 118 millones, decía su Presidente del Partido y 500 millones más inducidos; 3,8 millones tirados a la basura y aquí con tres millones y medio vamos a tener este verano a una empresa puntera a nivel mundial. Ésa es la diferencia entre...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias...

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): ...ustedes y nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ...Sr. Consejero

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.